

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ASUNTO:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JEAN CARLOS ORTIZ VALENCIA

DEMANDADOS: MARIA EUGENIA SOTO CEBALLOS

RADICACIÓN: 630014003008-2017-00650-00

En virtud del oficio número No.1820 del 06 de octubre de 2021 del 11 de junio de 2021, procedente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, librado dentro del proceso ejecutivo singular, adelantado por la RODRIGO CALDERON GIRALDO, en contra de MARIA EUGENIA SOTO CEBALLOS, común demandado, radicado bajo el número 630014009-2021-00435-00, y una vez revisado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, radicado bajo el número 63001-40-03-008-2017-00650-00, se dispone comunicar al citado Despacho Judicial, que la medida solicitada, SURTE EFECTOS LEGALES, toda vez, que no existe medida de la misma índole con anterioridad. Líbrese la comunicación del caso al citado Despacho Judicial, informando que lo único embargado son unos remanentes en otro despacho Judicial.-

De otro lado, y teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho la profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO,, portador de la Tarjeta Profesional No.253.943 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección electrónica para efectos de notificación de la apoderada sustituta la siguiente Email: [juandavidriveroscarrero@gmail.com](mailto:juandavidriveroscarrero@gmail.com), celular 311 743 01 68.

**N O T I F I Q U E S E . -**

El juez,

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 008 Oral**

**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b63c9836aa374d29851184184e0138f095754a7c14d441603b0d48b123c1dbe**

Documento generado en 29/11/2021 08:36:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>